



Sección II. Autoridades y personal

Subsección segunda. Oposiciones y concursos

AYUNTAMIENTO DE FORNALUTX

2453***Elección de Juez de Paz titular periodo 2018-2022***

De conformidad con lo establecido en el artículo 5 del Reglamento 3/1995, de 7 de junio, de los jueces de paz, se establece un plazo de 15 días hábiles desde el día siguiente de la publicación de este anuncio en el BOIB, para la presentación de las solicitudes de las personas que opten al nombramiento de JUEZ DE PAZ TITULAR de Fornalutx. Las solicitudes tendrán que presentarse en el Registro General de este Ayuntamiento.

La solicitud tiene que ir acompañada de una declaración jurada donde se haga constar que el aspirante cumple los requisitos de capacidad y de compatibilidad para poder ocupar el cargo.

Los aspirantes deben cumplir los siguientes requisitos:

- Ser español y mayor de edad.
- No incurrir en ninguna de las causas de incapacidad establecidas en el artículo 303 de la Ley orgánica, 6/1985, de 1 de julio, del poder judicial.

Fornalutx, 2 de marzo de 2018

El Alcalde,
Antonio Aguiló Amengual

